



GOBIERNO REGIONAL

DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1048 -2025-GORE-ICA-DRA

ICA, 20 FEB 2025

VISTO:

El petitorio de actualización de Adeudos por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios reconocidos a favor de Ex trabajadores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 042-2025-GORE.ICA-GRDE-DRA/OA-EP el Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración solicita la actualización de Adeudos por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios en favor de ex servidores de la Institución que han cesado en los años 2022, 2023 y 2024, así como los saldo por pagar por dicho concepto, adjuntando al efecto la relación con los montos adeudados deducidos los pagos a cuenta efectuados por dicho concepto;

Que, mediante Oficio N° 058-2025-GORE.ICA-GRDE-DRA/OA-EP el Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración da cuenta que sólo queda pendiente de pago por concepto de Vacaciones No Gozadas del año 2022 a la ex servidora Vilma Torres Bernaola por el monto de S/ 820.30 soles, adeudo que le ha sido reconocido a la citada ex servidora mediante Resolución Directoral N° 597-2024-GORE-ICA-DRA;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a que los adeudos por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios a favor de los ex servidores han sido reconocidos a través de los actos resolutivos que se detallan en el Anexo adjunto al presente, es pertinente expedir el presente acto resolutivo reconociendo dichos adeudos correspondientes a ejercicios anteriores por los montos señalados en el anexo elaborado por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración;

Que, asimismo se debe tener en cuenta a efectos de emitir el Acto Resolutivo lo que dispone la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 Artículo 4 numeral 4.2 que precisa que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, D. Leg. N° 1440, Ley N° 32185, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Establecer como adeudo de ejercicios anteriores por concepto de Compensación por tiempo de Servicios reconocidos a favor de los Ex Servidores, deducidos los pagos a cuenta efectuados, de acuerdo a lo informado por el Equipo de Personal, en mérito a las Resoluciones Directorales, pagos a cuenta y montos que se detallan





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **048** -2025-GORE-ICA-DRA
ICA, **20 FEB 2025**

en el Anexo adjunto al presente, el cual forma parte de la presente Resolución, en mérito a las consideraciones expuestas.



SEGUNDO: Establecer como adeudo de ejercicios anteriores por concepto de Vacaciones No Gozadas reconocidas por Resolución Directoral N° 597-2024-GORE-ICA-DRA, a favor de Doña **VILMA TORRES BERNAOLA**, de acuerdo a lo informado por el Equipo de Personal, la suma de **S/ 820.30 (Ochocientos veinte y 30/100 soles)**, en mérito a las consideraciones expuestas.



TERCERO: Autorizar a la Oficina de Administración a abonar, según la disponibilidad presupuestal en la Partida genérica de gastos 21 Personal y Obligaciones sociales – específica de gastos 21.41.12 Compensación por tiempo de servicios y 21.41.16 Vacaciones Truncas, de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica, a favor de los Ex servidores señalados en el Anexo del presente, en mérito a las consideraciones expuestas.

CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL